



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001624

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	002	510401	Por Cargas Familiares		30,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	REMUNERACION PERSONAL	002	510304	Compensación por Transporte	30,00	
TOTAL					30,00	30,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO 30 CGAF-2022-1081-M

EXPEDIENTE No 0400000773

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: ANDREA FERNANDA VACAS CHAMORRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VALERIA SILVA	VALERIA SILVA	
FECHA:	15.11.2022	15.11.2022	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-15 17:26:50 (GMT-5)

Generado por: Valeria Estefania Silva Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1081-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M
De:	Sr. Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores, Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General Metropolitana de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO REMUNERACIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A MEMORANDO GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Valeria Estefania Silva Villavicencio (GADDMQ)	2022-11-15 17:15:43 (GMT-5)	Responder		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2022-11-15 10:49:03 (GMT-5)	Reasignar	Valeria Estefania Silva Villavicencio (GADDMQ)	0	Valeria, toda vez que se cuenta con la autorización de la máxima autoridad, revisar y realizar proceso presupuestario correspondiente, conforme a normativa legal vigente. Verificar disponibilidad presupuestaria y documentación habilitante. Informar novedades.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 10:44:14 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	0	Andre por favor atender requerimiento. Gracias
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-11-15 09:32:10 (GMT-5)	Reasignar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	0	Autorizado conforme recomendación e Informe. Proceder con el trámite respectivo en el marco de la normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 08:44:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 08:44:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 08:44:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 08:44:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-11-15 08:42:54 (GMT-5)	Registro	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1081-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
REMUNERACIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A MEMORANDO
GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M, la Dirección de Talento Humano, en su parte pertinente solicita y señala: *"(...) me permito indicar que una vez revisada la cédula presupuestaria correspondiente a la Agencia Metropolitana de Tránsito, se evidenció que el ITEM presupuestario de la partida 510304-Compensación por Transporte, registra un saldo disponible de \$ 38,20 USD, valor que no cubre en su totalidad los roles del mes de noviembre y diciembre 2022, en los pagos derivados por Compensación de Transporte, a favor de los trabajadores de la Institución."*

"Por lo expuesto, solicito se realice el Traspaso Presupuestario que la Dirección de Talento Humano ha propuesto en el Informe Técnico No. AMT-DTH-INF-085-2022, petición que la realizo, considerando que aún se encuentran pendientes los pagos de los roles de noviembre y diciembre de 2022."

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2022, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL por un monto de USD 30,00 (treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M

Anexos:
- INFORME TECNICO -085.pdf
- INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO 30-signed-signed.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Andrea Fernanda Vacas Chamorro
Directora Financiera - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1081-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN FINANCIERA

Srta. Tlga. Valeria Estefania Silva Villavicencio

Servidor Municipal 1

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Dra. LAURA MATILDE Guerron Pazos

Servidor Municipal 4

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Lcda. Ana Maria Jaqueline Loaiza Sotomayor

Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Valeria Estefania Silva Villavicencio	vesv	AMT-CGAF-DF	2022-11-11	
Aprobado por: Christian Leonardo Chalampunte Flores	CLCF	AMT-CGAF	2022-11-15	



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES**





**COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCION FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-030**

ASUNTO: Traspaso de Crédito para financiar partida presupuestaria 51.04.01 "Por Cargas Familiares".

FECHA: Quito, 11 de noviembre de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES

- Memorando GADDMQ-AMT-DTH-2022-1805-M, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección de Talento Humano, informa a la máxima autoridad institucional: "se evidenció que el ITEM presupuestario de la partida 510304-Compensación por Transporte, registra un saldo disponible de \$ 38,20 USD, valor que no cubre en su totalidad los roles del mes de noviembre y diciembre 2022, en los pagos derivados por Compensación de Transporte, a favor de los trabajadores de la Institución."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de la Dirección de Talento Humano, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 11 de noviembre del 2022, donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Remuneraciones de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
CEDULA PRESUPUESTARIA AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	Por Cargas Familiares	\$ 435,48	\$ 435,48
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	Compensación por Transporte	\$ 264,00	\$ 38,20
TOTAL				\$ 699,48	\$ 473,68

Como se evidencia existe el disponible suficiente que permite efectuar el movimiento presupuestario disminuyendo el valor de USD. 30,00 de la partida 51.04.01 "Por Cargas Familiares" e incrementar el mismo valor en la partida 51.03.04 "Compensación por Transporte".

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO



**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
CEDULA PRESUPUESTARIA AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO DESPUES DEL TRASPASO
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	Por Cargas Familiares	\$ 435,48	\$ 435,48		\$ 30,00	\$ 405,48
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	Compensación por Transporte	\$ 264,00	\$ 38,20	\$ 30,00		\$ 294,00
TOTAL				\$ 699,48	\$ 473,68	\$ 30,00	\$ 30,00	

CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Remuneración de Personal.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Directora General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al INFORME No. AMT-DTH-INF-085-2022, en el cual recomienda considerar el traspaso presupuestario, a fin de solventar el requerimiento, por lo que es conveniente efectuar el **TRASPASO DE CRÉDITO** con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2022, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL por un monto de USD 30,00 (treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA FERNANDA
VACAS CHAMORRO**

Mgs. Andrea Vacas Chamorro
Directora Financiera- CGAF

Elaborado por:	Tnnga. Valeria E. Silva Villavicencio Unidad Financiera – Responsable de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO
-----------------------	--	--



INFORME TÉCNICO AMT-DTH-INF-085-2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO A COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE

FECHA: 10/11/2022

1. ANTECEDENTES:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1433-O de 01 de octubre de 2019 suscrito por el Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales Director Metropolitano Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual establece requisitos mínimos a cumplirse para proceder con el registro contable y presupuestario, de conformidad con las Normas de Control Interno 402: Administración Financiera-Presupuestos, 403 Administración Financiera-Tesorería y 405 Administración Financiera – Contabilidad Gubernamental.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022 suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Acosta, Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, socializa las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2022.

2. BASE LEGAL

COOTAD

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 6. - De las Unidades Desconcentradas. - Bajo lineamientos emitidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecutarán de forma estandarizada las siguientes actividades:

a) Gestionar la administración del talento humano en las dependencias municipales de su competencia, velando por su optimización y racionalización;

"b) Aplicar políticas, normas y metodologías determinadas para los subsistemas de Planificación de Talento Humano, Clasificación y Valoración de puestos; Reclutamiento,



Selección e Inducción del Talento Humano, Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación;

e) Realizar informes técnicos relacionados a la gestión del talento humano;

i) Enviar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos dentro de los primeros cinco días laborables de cada mes, el reporte documentado y justificado de horas suplementarias, extraordinarias, subsidios por enfermedad, refrigerio, transporte, multas y otros que incidan en la remuneración de los funcionarios y servidores municipales;

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Talento Humano de la Agencia Metropolitana de Tránsito, ha venido ejecutando los pagos de los roles mensuales en el régimen de código de trabajo sin ninguna novedad; sin embargo, una vez revisada la cédula presupuestaria de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se evidenció un déficit presupuestario en el ITEM 510304 Compensación por Transporte, ya que efectuado el análisis cada mes se realiza la acreditación de USD 22,00, y el saldo que refleja a la fecha es de USD 38,20.

Una vez realizado el análisis respectivo, es necesario considerar un nuevo traspaso presupuestario que permita subsanar los valores que van a ser devengados por la Compensación de Transporte que cada mes reciben los trabajadores de la Agencia Metropolitana de Tránsito, de acuerdo al siguiente detalle:

REMUNERACIÓN PERSONAL			
PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUIR	AUMENTAR
510401	Por Cargas Familiares	\$ 30,00	
510304	Compensación por Transporte		\$ 30,00
	TOTAL	\$ 30,00	\$ 30,00

4. CONCLUSIONES.

- Se evidencia que el ITEM Presupuestario 510304 Compensación por Transporte, ha entrado en déficit presupuestario.
- Los valores disponibles en la Partida Presupuestaria de Compensación por Transporte Obligaciones, no son suficientes para el pago de los meses de noviembre y diciembre de 2022
- La partida a ser afectada en la disminución presupuestaria, pertenece al ITEM 510401 Por Cargas Familiares, la misma que cuenta con los fondos para efectuar este traspaso.

5. RECOMENDACION.

La Dirección de Talento Humano de la Agencia Metropolitana de Tránsito, a fin de cumplir con sus obligaciones patronales, recomienda efectuar el traspaso presupuestario

7



del ITEM 510401 Por Cargas Familiares al ITEM presupuestario 510304 Compensación por Transporte, por un valor total de \$ 30,00.

Elaborado por:

Alex Nicola Santander
Analista de Remuneraciones

Revisado por:

Ing. Paola Alejandra Portilla Raza
**Responsable de Gestión de
Administración de Talento Humano**

Aprobado por:

Lcda. Ana María Jacqueline Loaiza Sotomayor
Directora de Talento Humano

